

36 LIBRO 1122 PAGINA 346  
CUARENTA Y CINCO

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



729958



36 LIBRO 1122 PAGINA 347

14	
15	HUIKERO VENTUNO. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dos de marzo de dos mil trece.
16	
17	Ante mí:
18	Notario, de este domicilio, y testigos fidedignos que después diré
19	
20	comparsen por una parte: El señor
21	quien es de
22	años de edad,
23	del domicilio de
24	Departamento de
25	personas a quien
26	no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número
27	cuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de
28	Avanza sus propias o sus intereses

36 LIBRO 1122 PAGINA 348 CUARENTA Y SEIS  
PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.



DOS COLONES

7299585

las Sociedades DESARROLLADORA PONTRESINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede

abreviarse DESARROLLADORA PONTRESINA, S. A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de

Departamento de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

DESARROLLADORA SILVAPLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DESARROLLADORA SILVAPLANA, S. A. DE C.V. del domicilio de

ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

y VALORES Y RECURSOS

CONSOLIDADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse VALORES Y

RECURSOS CONSOLIDADOS, S. A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento de

con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

El señor

quien es de

de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su

Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_

de la Sociedad LOMAS DE SANTA ELENA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede

abreviarse LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento

de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

El señor

quien es de

años de edad,

del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ persona a quien no conozco pero

identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_

su calidad de \_\_\_\_\_ de la Sociedad TERRACERIAS, PAVIMENTACIONES, VIVIENDAS E

INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse T.P., S.A. DE C.V. del

domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

El señor

quien es de

años de edad,

del domicilio de \_\_\_\_\_

36 LIBRO 1122 PAGINA 349

1	Departamento de	persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número
2	Identidad número	actuando en nombre y representación en su calidad de
3	edad de	mayor de edad/
4	domicilio de la ciudad de	, con Número de Identificación Tributaria
5		La señora
6	quien es de	años de edad, del domicilio de , departamento de
7	persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número	
8	actuando en nombre y representación en su calidad de	
9	mayor de edad/	de este domicilio,
10	con Número de Identificación Tributaria	
11	El señor	quien es de
12	del domicilio de	persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número
13	actuando en nombre y representación en su calidad de	
14	en su calidad de	SOCIEDAD INMOBILIARIA ZARAGOZA,
15	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMOBILIARIA ZARAGOZA, S. A. E.C.V.	
16	del domicilio de	Departamento de
17		C.I. Número de Identificación Tributaria
18	El señor	quien es de
19	años de edad, de este domicilio, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número	
20	actuando en nombre y representación en su calidad de	
21	El señor	quien es de
22	del domicilio de	Departamento de
23	persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número	
24	actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de la Señora	

## 36 LIBRO 1122 PAGINA 350

CUARENTA Y SIS

## PAPEL PARA PROTOCOLO

DE H.



7299586

DOS COLONES

mayor de edad /

/ del domicilio de la ciudad de San Salvador, con Número de Identificación

18	Tributaria	El señor
19	quien es de	años de edad, de este domicilio, persona a
20	quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número	
21	en su calidad de	la Sociedad QUORUM
22	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse QUORUM, S.A. DE C.V. del domicilio de la	
23	ciudad de San , departamento de , con Número de Identificación Tributaria	
24	quien es de años de edad, del domicilio de	El señor
25	quien es de años de edad, del domicilio de	persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento
26	Único de Identidad Número	único escrito en su calidad de
27	Sociedad BODESA LOGISTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE	
28	CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse BODESA LOGISTICOS, S.A. DE C.V., o simplemente BODESA	
29	LOGISTICOS, del domicilio de la ciudad de , departamento con Número de	
30	Identificación Tributaria	
31	su calidad de de la sociedad INMOBILIARIA CONSTELACIÓN	
32	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMOBILIARIA CONSTELACIÓN, S.A. DE	
33	C.V. del domicilio de la ciudad , Departamento de , con Número de Identificación	
34	Tributaria	El señor
35	quien es de años de edad, empresario, de este domicilio	
36	quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número	
37	en su calidad de Director	
38	Sociedad GANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GANTE, S.A. DE C.V.	
39	del domicilio de , departamento de , con Número de Identificación Tributaria	

36 LIBRO 1122 PAGINA 351

1	El señor
2	quien es de años de edad, del domicilio de Departamento de
3	personas a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número
4	actuando en nombre y representación en su calidad de
5	con cláusula Especial de la Señora con Número de Identificación Tributaria
6	mayor de edad/ /del domicilio de la , con Número de Identificación Tributaria
7	La señora
8	, conocida tributariamente por
9	quien es de años de edad, del domicilio de
10	Departamento de persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de
11	Identidad Número , con Número de Identificación Tributaria
12	El señor
13	quien es de años de edad, del domicilio de
14	departamento de , persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento
15	Único de Identidad número , actuando en nombre y
16	de las Sociedades INVERSIONES ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
17	VARIABLE, que puede abreviarse INVERSIONES ROBLE, S. A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de
18	con Número de Identificación Tributaria
19	, y LEXUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse EXUS,
20	S. A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de , con Número de Identificación Tributaria
21	y en su calidad de
22	de la FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR, del domicilio de la ciudad de con
23	Número de Identificación Tributaria
24	El señor , quien es de de edad, empleo del

## 36 LIBRO 1122 PAGINA 352

CUARENTA Y OCHO

## PAPEL PARA PROTOCOLO



7299587

DOS COLONES

domicilio de	departamento de	persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número _____ en su calidad de _____
de la Sociedad INMOBILIARIA MOLINA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMOGA, S.A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de _____, con Número de Identificación Tributaria _____.		
El señor	quien es de	años de edad,
domicilio, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número _____ en su calidad de _____ de la Sociedad INMOBILIARIA LAS PILETAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMOBILIARIA LAS PILETAS, S.A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de _____, Departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____.		
El señor	quien es de	años de edad,
del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número _____ en su calidad de _____ de la sociedad INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMUEBLES, S.A. DE C.V. o simplemente IN. S.A. DE C.V., del domicilio de la ciudad de _____, Departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____.		
El señor	quien es de	años de edad,
departamento de _____, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número _____ en su calidad de _____ de la sociedad TOR, S.A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de _____, con Número de Identificación Tributaria _____.		
El señor	quien es de	años de edad,

**36. LIBRO 1122 PAGINA 353**

1 domicilio, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número

2	con Número de Identificación Tributaria
3	, quien actúa en su carácter _____ y en su calidad de
4	de los señores _____ mayor de edad, _____ de este domicilio, con
5	Número de Identificación Tributaria _____
6	_____ mayor de edad, _____ de este
7	domicilio, con Número de Identificación Tributaria _____
8	_____ mayor de edad, _____ de
9	este domicilio, con Número de Identificación Tributaria _____
10	_____ mayor de edad,
11	del domicilio de la ciudad de _____ departamento de _____ con Número
12	de Identificación Tributaria _____
13	La señora _____ mayor de edad, _____ del
14	domicilio de la ciudad de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____
15	_____ y en su calidad de _____ y
16	las Sociedades PRODUCTOS DE MADERA SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
17	CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PROMASAL, S.A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de
18	con Número de Identificación Tributaria _____
19	y FORESTAL LA CUEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede
20	abreviarse FORCUESA, S.A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de _____ departamento de _____ con
21	Número de Identificación Tributaria _____
22	la señora _____ quien es de _____ años de edad, _____ del domicilio con
23	Departamento de _____ persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único
24	de Identidad número _____ actuando en _____ su

36 LIBRO 1122 PAGINA 354  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299588

DOS COLONES

edad de .	mayor de edad,
esta domicilio, con Número de Identificación Tributaria	
personería que relacionará al final de este instrumento, y si quienes en adelante se denominarán "Los Fiduciarios"; y por otra parte comparece	
cuien es de	edad,
persona de mi conocimiento, portador de su Documento Único de Identidad número	
actuando en nombre y representación, en su calidad de	
del BANCO MULTISECTORIAL DE ENVORNOES, Institución Pública de Crédito, del domicilio de la ciudad de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria	
personería que relacionará al final de este instrumento, y si quien en adelante se denominará "el Beneficiario" o "El Fiduciario"; y en la medida en que actúen BÉ DICEN: PRIMERA, CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. Los Fiduciarios constituyen el presente Fideicomiso revocable que se denominará "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL NORTE DE SANTA TECLA, SUR ESTE DE ANTIGUO CUSCATLÁN, NUEVO CUSCATLÁN, ZASAYA Y SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", y que en adelante se denominará "FEDURP", para lo cual los Fiduciarios transferirán y entregarán al Fiduciario la suma de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con el objeto de que el Fiduciario disponga y destine dichos fondos a los fines que se indican en el presente instrumento. Asimismo cada parte del presente Fideicomiso los recursos que los Fiduciarios reciban de conformidad a la cláusula novena del presente instrumento y los que los Fiduciarios decidan hacer como aporte al patrimonio del Fideicomiso en el futuro, con el objeto de que el Fiduciario disponga y destine dichos fondos a los fines que se indican en el presente instrumento. Ademá, el presente Fiduciario podrá invertirlos con los intereses, rendimientos o utilidades entre otros que resulten de las operaciones del fondo si fuere el caso. Asimismo cada parte de este fideicomiso los recursos que los mismos decidan hacer como aporte al patrimonio del Fideicomiso en el futuro con el objeto de que el Fiduciario lo custodia, administra y dedica a los fines	

1 que se indican en este instrumento: **SEGUNDA NOMBRAMIENTO DEL FIDUCIARIO**. Los Fideicomisarios nombrados  
 2 Fiduciario del presente Fideicomiso al Banco Multisectorial de Inversiones, transfiriéndole por medio de escritura  
 3 inscrita la suma antes mencionada, haciéndole en este acto la entrega y tradición del dominio, poseído y demás  
 4 derechos que le corresponden sobre dicha suma, otorgándole las más amplias facultades para lograr la eficacia y  
 5 efectiva custodia, administración e inversión de los fondos fiduciarios en beneficio de los fines u objetivos de su  
 6 creación, por lo cual incluyen facultades de disposición y empleo poder en cuanto derecho fuere necesario. Sin  
 7 embargo, el Fiduciario deberá actuar siempre como un buen comerciante en negocio propio. **TERCERA.**  
 8 **DENOMINACIONES.** En el transcurso del presente Fideicomiso se utilizarán las siguientes denominaciones:  
 9 **Fideicomisarios:** Los Propietarios de los inmuebles en que llevaron a cabo obras de urbanización en los barrios de Nuevo Cuernavaca, Zaragoza y San José Villanueva; **Inmobiliaria Zaragoza, Sociedad Anónima de Capital Variable;**  
 10 **Quorum, Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Bodegas Logísticas, Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Inmobiliaria Constitución, Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Gante, Sociedad Anónima de Capital Variable;**  
 11 **Inversiones Roble, Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Las Casas, Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Fundación Para La Educación Superior, Inmobiliaria Molina Hirshman;**  
 12 **Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Immobilier Las Flores, Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Intertables, Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Jar, Sociedad Anónima de Capital Variable;**  
 13 **Productos de Madera S.A. de C.V.**  
 14 **Sociedad Anónima de Capital Variable;** **Forestal La Cuesta, Sociedad Anónima De Capital Variable;**  
 15 **Desarrolladora Silvestre, S.A. de C.V.; Valores y Recursos Consolidados, S.A. de C.V.;**  
 16 **Desarrolladores Portales, S.A. de C.V.; Lomas de Santa Elena, S.A. de C.V.; T.P., S.A. de C.V.;**  
 17 **B. Fideicomisario El Banco Multisectorial de Inversiones; C. Fideicomisarios: La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en calidad de Autoridad, y**

36 LIBRO 1122 PAGINA 356 CINCUENTA  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299589

DOS COLONES

los Fideicomitentes del presente Fideicomiso, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del  
presente Instrumento. D. La descripción completa del presente Fideicomiso será: "Proyecto de Mejoramiento  
del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo  
Cuscatlán, Zarceroza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad, que se podrá abreviar FIHOP".  
**CUARTA OBRAZO DEL FIDEICOMISO:** El objeto del presente Fideicomiso es la construcción del "Proyecto de  
Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo  
Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zarceroza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad", de acuerdo a las  
especificaciones contenidas en el ANEXO UNO del presente Instrumento, denominado "Descripción General del  
Proyecto" y a la información técnica proporcionada por ANDA, lo que será complementada por el nombre del  
complejo al Fideicomiso para tal efecto, con la finalidad de mejorar el abastecimiento de agua potable del Sur Este de  
Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zarceroza y San José Villanueva y de las  
urbanizaciones localizadas en la carretera a La Libertad, Nuevo Cuscatlán y San José Villanueva, para lo cual el  
Fideicomitario podrá ejecutar y desarrollar otros proyectos que tiendan a beneficiar a la comunidad de los Municipios de  
Nuevo Cuscatlán, Zarceroza y San José Villanueva con obra de Infraestructura de un alto contenido social.  
**FIDEICOMISARIOS.** Los Fideicomitentes designan como Fideicomisarios del presente Fideicomiso a la  
Administración Nacional de Aguas y Alcantarillados, en adelante "ANDA", ya decir que una vez constituido el  
"Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de  
Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zarceroza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad" aprobado  
del Consejo de Administración del Fideicomiso, el Fideicomitario transferirá la obra constituida a ANDA sin costo  
cuando ANDA cumpla con las obligaciones derivadas del Convenio a suscribir entre el Fideicomitario y ANDA y las  
establecidas en la cláusula octava del presente Instrumento. Asimismo serán fideicomisarios los Fideicomitentes del  
presente Fideicomiso. **SEXTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS FIDEICOMITENTES, B) OBLIGACIONES:** a)  
Los Fideicomitentes tendrán la obligación de proporcionar al Fideicomitario los bienes y derechos requeridos para cumplir  
con los compromisos del mismo, haciendo las aportaciones que sean necesarias; debiendo en una primera fase

1 aportar el Fideicomiso en un plazo que no exceda de nueve días contados a partir que el Fiduciario suscriba el  
 2 Convenio con ANDA que posibilita los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de CINCO MILLONES  
 3 DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 4 para la construcción del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de  
 5 Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zeragoza y San José Villanueva de conformidad a lo  
 6 establecido en la cláusula novena del presente instrumento; b) Los Fideicomitentes tendrán la obligación de  
 7 proporcionar al Fiduciario las sumas de dinero que fueren necesarias para pagar cualquier penalidad que fuera  
 8 impuesta a FIHIDRO por el incumplimiento de sus obligaciones; c) Los Fideicomitentes tendrán la obligación de  
 9 proporcionar al Fiduciario cualquier información pendiente o necesaria para la realización de los fines y objetivos del  
 10 Fideicomiso, información y documentación que deberá estar debidamente auditada, según sea el caso, en  
 11 los Fideicomitentes tendrán la obligación de pagar al Fiduciario los honorarios establecidos en la cláusula décima  
 12 séptima de este instrumento en la forma establecida consignando; d) Los Fideicomitentes tendrán la obligación de  
 13 informar que conformarán el Consejo de Administración del Fideicomiso; e) Los Fideicomitentes tendrán la  
 14 obligación de informar inmediatamente por escrito al Fiduciario de cualquier traspaso que se realice en la propiedad  
 15 de los inmuebles sobre los que los fideicomitentes realizarán las urbanizaciones, y de cualquier otro acto o contrato  
 16 que modifique el dominio, la extensión y las medidas de los mismos; f) Los Fideicomitentes tendrán la obligación de  
 17 proporcionar el consultor que contrata el Fiduciario por autorización del Consejo de Administración, dentro de los  
 18 siguientes cinco días de la fecha en que se hubiere contratado dicho consultor, los partes de entregar de los  
 19 documentos referidos con el cumplimiento de agua potable; g) DERECHOS: i) Los Fideicomitentes podrán  
 20 cuando lo consideren necesario, todas las operaciones financieras, contables, y administrativas, vinculadas al  
 21 presente contrato; ii) Los Fideicomitentes tendrán la atribución de contratar por cuenta del Fideicomiso y en su  
 22 efecto por cuenta propia, las autorizaciones que consideren oportunas y necesarias para fiscalizar las  
 23 actividades del mismo, previa autorización del Consejo de Administración del Fideicomiso; g) Los Fideicomitentes por  
 24 su parte podrán revocar el nombramiento del Fiduciario si éste no cumpliera con las obligaciones que

36 LIBRO 1122 PAGINA 358 CINCUENTA Y UNO  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299590

DOS COLONES

establecidas; d) Los Fideicomitentes por unanimidad podrán Decidir en caso de liquidación del FMI o por cualquier otra circunstancia que le impida continuar con su función de Fiduciario, sobre el cambio de Fiduciario y autorizar el cambio de la comisión por administración que recibirá el nuevo Fiduciario, así como la designación inicial del sucesor; e) Si el presente fideicomiso terminase por cualquier causa y si existiera en ese momento algún remanente en el Fondo Fideicomizado, los fideicomitentes tendrán derecho a que les sea devuelto, entregado y transferido la promesa de sus aportaciones dicho remanente, luego de deductir los gastos y costos por la administración del Fideicomiso y su liquidación, incluyendo gastos y costos de contaduría, auditoría y abogados entre otros.

**OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL FIDUCIARIO. OBLIGACIONES:** El Fiduciario tendrá las obligaciones siguientes:

- a) Realizar todos los actos que sean necesarios para la consecución de los fines del Fideicomiso;
- b) Previa autorización del Consejo de Administración deberá celebrar cualquier clase de Contratos o Acuerdos para lograr los fines y objetivos del presente Fideicomiso u otros complementarios o relativos a éste directa o indirectamente;
- c) Con el fin de cumplir, desarrollar, ejecutar y/o garantizar los fines y objetivos del presente Fideicomiso, previa autorización del Consejo de Administración, el Fiduciario podrá contratar obligaciones con cualquier Institución Financiera, Bancaria o de Crédito, pudiendo a su vez otorgar todo tipo de escrituras públicas y privadas, para otorgar cualquier documento legal y las garantías que se opongan por la Instituciones Financieras, Bancarias o de Crédito con que pudiere establecer relación;
- d) Con el fin de cumplir, desarrollar, ejecutar y/o garantizar los fines y objetivos del presente Fideicomiso, el Fiduciario, previa autorización del Consejo de Administración, podrá a su vez celebrar cualquier clase de contratos, convenios u otros documentos que estime necesarios y dirigir u otorgar las garantías necesarias en virtud de éstos pudiendo también establecer cualquier tipo de contratación necesaria para el cumplimiento de los fines del mismo;
- e) Previa autorización del Consejo de Administración y para cumplir con los fines del presente Fideicomiso, el Fiduciario, podrá enajenar, vender, permitir, arrendar, hipotecar, pignorar o arrender los bienes inmuebles, muebles, títulos valores, valores o derechos que forman parte del patrimonio del Fideicomiso, pudiendo a su vez otorgar todo tipo de escrituras públicas privadas, para enajenar cualesquier de los actos antes dichos, pudiendo constituir además cualquier tipo de

1 contaduría necesaria para cumplir con los fines y objetivos del presente Fideicomiso; f) Una vez el Fideicomiso haya  
 2 desarrollado y construido el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Sur Este  
 3 de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, que se ha sido  
 4 recomendado, debe traspasarlo a ANDA, previa autorización del Consejo de Administración del presente  
 5 Fideicomiso, de conformidad a lo establecido en el anexo dos denominado "Reglamento Operativo", el cual forma  
 6 parte integrante del presente instrumento; g) Utilizar los fondos fideicomitidos para el objeto del Fideicomiso; h) Tenar  
 7 a su cargo la administración y manejo de los bienes fideicomitidos; i) Mantener los bienes fideicomitidos en óptimas  
 8 condiciones por separado de conformidad a la ley, instrucciones y demás disposiciones que le fueran establecidas;  
 9 separándolos de sus propios bienes y de los correspondientes a otros Fideicomisos; j) Rendir cuentas de su administración  
 10 a los Fideicomitentes o a la persona que éstos designen, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de finalización  
 11 del presente Fideicomiso; k) Elaborar un informe operativo semestral, el cual deberá presentarlo a los Fideicomitentes  
 12 en el transcurso de los treinta días hábiles siguientes a la finalización de cada semestre; l) Presentar los estados  
 13 financieros anuales debidamente certificados y auditados por un contador público independiente y/o una o más  
 14 comisiones públicas independientes, a cuenta del Fideicomiso. La contratación del contador público independiente  
 15 no firma de contadores públicos independientes se realizará previa autorización del Consejo de Administración del  
 16 Fideicomiso; m) Conservar, suscribir y registrar como títulos del fondo fideicomitido, cualquier documento  
 17 valioso, valores o bienes que integren o lleguen a integrar el fondo fideicomitido, así como bienes muebles o  
 18 inmuebles; n) Contratar a la firma de Auditores Externos y/o fiscalías anualmente y entregar el informe  
 19 anual a los Fideicomitentes. La contratación de Auditores Externos y/o fiscalías se realizará previa autorización  
 20 del Consejo de Administración del Fideicomiso, de conformidad a lo establecido en el anexo dos denominado  
 21 "Reglamento Operativo", el cual forma parte integrante del presente instrumento; o) Abrir en el Banco Central de  
 22 Reserva y/o en Bancos Comerciales las cuentas que sean necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso, así  
 23 como invertir los fondos depositados en dichas cuentas en valores con una certificación de riesgo de acuerdo a la  
 24 política de inversión del Fideicomiso; p) Coordinar el nombramiento y la constitución del "Consejo de Administración" del

36 LIBRO 1122 PAGINA 360 CUENTA Y DOS  
PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.  
7299591

DOS COLONES

1 Fideicomiso; q) Ser responsable de las pérdidas o daños que provengan de no haber desempeñado el cargo con  
2 la diligencia de un buen comerciante en negocio propio; r) Todas aquellas que le sean atribuidas por las instrucciones  
3 de los Fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades  
4 aquí encomendadas; s) Someter a autorización del Consejo de Administración del Fideicomiso las decisiones que  
5 impliquen carga crediticia, enajenación, licitaciones, inversiones adicionales, auditorias, o cualquier otra situación que  
6 comprometa al patrimonio del fideicomiso; t) Presentar al Consejo de Administración del Fideicomiso el Plan  
7 Operativo y Administrativo Anual para su correspondiente aprobación. DERECHOS: a) El Fiduciario tendrá los  
8 derechos que le confiere la legislación pertinente; b) El Fiduciario tendrá derecho a convocar a los Fideicomitentes y  
9 Consejo de Administración del presente Fideicomiso cuando lo considere conveniente o necesario; c) El Fiduciario  
10 tendrá derecho a renunciar al cargo que le ha sido encomendado entre otras por las siguientes razones: (I) Que los  
11 fideicomisarios no puedan o no quieran recibir las prestaciones en la forma indicada en el presente instrumento; (II)  
12 Que los fideicomitentes, sus causahabientes o fideicomisarios, en su caso, se nieguen a pagar las compensaciones  
13 estipuladas a favor del fiduciario; (III) Que los bienes o derechos dados en fideicomiso no rinden productos suficientes  
14 para cubrir las compensaciones antes mencionadas; (IV) Por modificaciones al presente instrumento con las cuales el  
15 Fiduciario no estuviere de acuerdo; (V) Por incumplimiento de las funciones del Consejo de Administración del  
16 Fideicomiso, (VI) Por no ser suficientes los bienes o derechos dados en fideicomiso para la ejecución y construcción  
17 del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este  
18 de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zarcagua y San José Villanueva; (VII) Si los Fideicomitentes se demoren o  
19 no cumplieren con las obligaciones que han adquirido en virtud del presente instrumento; (VIII) Por cualesquier  
20 causas de fuerza mayor o casos fortuitos, que hicieren impracticable o imposible la prestación de los servicios objeto  
21 de este contrato. OCTAVA. OBLIGACIONES DE LOS FIDEICOMISARIOS. Serán obligaciones de ANDA: a) Otorgar  
22 la "prioridad de conexión" a los inmuebles sobre los que los fideicomitentes del presente instrumento realizarán las  
23 urbanizaciones, en la zona de los Municipios del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo  
24 Cuscatlán, Zarcagua y San José Villanueva; b) Proveer y ayudar a proveer a los inmuebles sobre los que los

# 36 LIBRO 1122 PAGINA 361

1 Fideicomisores realizarán las urbanizaciones de "Acueductos" y "Alcantarillados", mediante la planificación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes; c) Obrigar las catorce mil doscientas cincuenta y dos conexiones a los inmuebles sobre lo que los fideicomisores del presente instrumento realizarán las urbanizaciones de conformidad a lo establecido en el anexo tres del presente instrumento; d) Recibir las obras que se construyen en virtud del presente instrumento; e) Nombrar a un Supervisor de la obra a realizarse, debiendo notificar por escrito al Fiduciario del nombramiento del mismo; f) Estimar del cobro por ENTRONQUE a los fideicomisores que hayan realizado las obras necesarias para el fin; g) Proporcionar al Fiduciario toda la información técnica disponible sobre el proyecto a desarrollarse, tales como memoria de cálculos, diseño hidráulico, civil, electromecánico, opciones técnicas y demás especificaciones técnicas con que cuente ANDA; h) Velar porque no se afecten los derechos adquiridos por el Fideicomiso, Fideicomisarios y Fideicomisarios en virtud del presente instrumento; i) Ejecutar y desarrollar la porción de obra que le corresponda, de tal forma que la obra a ejecutarse por el constructor que contrate el Fiduciario se complementa con la desarrollada por ANDA. Si ANDA no cumpliere con las obligaciones aquí relacionadas y las derivadas del Convenio a suscribirse entre el Fiduciario y ANDA no tendrá derecho a que se le transfiera el "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad".  
**NOVENA APORTE.** Los Fideicomisores por medio del presente instrumento se obligan a transferir y entregar al Fiduciario, en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de la firma del Convenio con ANDA, en segundo pago por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la forma siguiente: i) a) INMOBILIARIA ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMOBILIARIA ZARAGOZA, S. A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

36 LIBRO 1122 PAGINA 362 CINCUENTA Y TRES  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299592

DOS COLONES

AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b)

, se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscribe el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c)

hoy, , se obliga a transferir y entregar el Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscribe el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA

CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) QUORUM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse QUORUM, S.A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar el Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscribe el Convenio con ANDA que

posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEDECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO

CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) BODESA LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse BODESA LOGISTICS, S.A. DE C.V., o simplemente

BODESA LOGISTICS, se obliga a transferir y entregar el Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscribe el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; f) INMOBILIARIA CONSTELACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse

INMOBILIARIA CONSTELACION, S.A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar el Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscribe el Convenio con ANDA que posibilite los fines

y objetivos del presente instrumento, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS/

36 LIBRO 1122 PAGINA 363

1 UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 2 AMERICA; g) GANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GANTE, S.A. DE C.V.,  
 3 se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el  
 4 Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de  
 5 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 6 CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; h)  
 7 se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días  
 8 contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del  
 9 instrumento, la suma de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS  
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 11 AMERICA; i) conocida tributariamente como INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y  
 12 objetivos del presente instrumento, la suma de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; j) INVERSIONES ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INVERSIONES ROBLE, S. A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; k) LEXUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LEXUS, S. A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS

36 LIBRO 1122 PAGINA 361 ENCUENTA Y CUATRO  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299593

DOS COLONES.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA; b) FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR, se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un  
plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que  
posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y  
UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) INMOBILIARIA MOLINA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE, que puede abreviarse INMOMA, S.A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo  
que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite  
los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA; d) INMOBILIARIA LAS PILETAS, S.A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un  
plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que  
posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL  
CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE  
CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE  
CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMUEBLES, S.A. DE C.V. o simplemente IN. S.A. DE C.V., se obliga  
a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario  
suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de CATORCE  
MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECIOCHO  
CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; f) JOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE, que puede abreviarse JOR, S.I.A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que  
no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los  
fines y objetivos del presente instrumento, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS

36 LIBRO 1122 PAGINA 365

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
 2 UNIDOS DE AMERICA; q)  
 3  
 4 se obligan solidariamente a transferir y  
 5 entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el  
 6 Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
 7 NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
 8 DICHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) PRODUKTOS DE  
 9 MADERA SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que pueda abreviarse PRIMASAL,  
 10 S.A. DE C.V., se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a  
 11 partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento,  
 12 la suma de DIECIOCHO MIL TRESCENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
 13 VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; f) FORESTAL LA CUEVA,  
 14 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que pueda abreviarse FORCUESA, S.A. DE C.V., se obliga a  
 15 transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario  
 16 suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de  
 17 VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
 18 TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; g)  
 19 se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir  
 20 de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la  
 21 suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
 22 SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; h)  
 23 se obliga a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del

36 LIBRO 1122 PAGINA 366 CINCUENTA Y CINCO  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299594

DOS COLONES

DE H.

presente instrumento, la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **b) OBLIGACIONES ALTERNATIVAS:** Los Fideicomitentes DESARROLLADORA SILVAPLANA, S.A. DE C.V.; VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS, S.A. DE C.V.; DESARROLLADORA PONTRESINA, S.A. DE C.V.; LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V.; T.P., S.A. DE C.V. y

se obligan alternativamente a cumplir cualquiera de las dos obligaciones que enseguida se enuncian entendiéndose que al escoger y cumplir la obligación de construir y traspasar la porción del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad", se tendrá por extinguida la obligación de entregar dinero a favor del Fideicomiso, siempre y cuando el valor de dicha porción del proyecto equivalga o sea igual a la suma que le corresponde aportar en dinero: a) DESARROLLADORA SILVAPLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DESARROLLADORA SILVAPLANA, S.A. DE C.V., se obliga alternativamente a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no exceda de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** o a construir y traspasar a favor del Fideicomiso la porción del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad" en las términas en este instrumento establecidas; b) VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS, S.A. DE C.V., se obliga alternativamente a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no exceda de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**36 LIBRO 1122 PAGINA 367**

1	AMERICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o a construir	traspassar
2	a favor del Fideicomiso la porción del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua	stable del
3	Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José	Villanueva,
4	Departamento de La Libertad" en los términos en este instrumento establecidos; c) DESARROLLO	LADORA
5	PONTRESINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DESARROLLO	LADORA
6	PONTRESINA, S.A. DE C.V. se obliga alternativamente a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no	excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilita los fines
7	y objetivos del presente instrumento, la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES	DINTA Y
8	CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE D	LAR DE
9	LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o a construir y traspassar a favor del Fideicomiso la porción del "Pr	ecto de
10	Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este d	Antiguo
11	Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad" en los términos en este	instrumento establecidos; d) LOMAS DE SANTA ELENA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que
12	puede abreviarse LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V. se obliga alternativamente a transferir y entregar al	Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con
13	ANDA que posibilita los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de QUINIENTOS D	CIENTE MIL
14	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IN	VENTA
15	Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o a construir y traspassar a favor del	Fideicomiso la porción del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del
16	Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de	La Libertad" en los términos en este instrumento establecidos; e) TERRACERIAS, PAVIMENTACIONES, VIVIENDAS
17	E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse T.P., S.A. DE C.V. se	obliga alternativamente a transferir y entregar al Fiduciario en un plazo que no excede de noventa días contados a
18	partir de que el Fiduciario suscriba el Convenio con ANDA que posibilita los fines y objetivos del presente instru	mento.

36 LIBRO 1122 PAGINA 368 CINCUENA Y SEIS  
PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

7299595

DOS COLONES

la suma de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o e construir y traspasar a favor del Fiduciario la porción del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuacatlán, Nuevo Cuacatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad" en los términos en este instrumento establecidos; (1)

se obliga alternativamente a transferir y entregar al Fiduciario en el plazo que no excede de setenta días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Contrato con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o a construir y traspasar a favor del Fiduciario la porción del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuacatlán, Nuevo Cuacatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad" en los términos en este instrumento establecido. La ejecución del pago o reembolso por el Fiduciario en las mencionadas fechas deberá contar con el visto bueno y aceptación del Consejo de Administración del presente Fiduciario y deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto del proyecto ejecutivo y las procedimientos, directrices e instrucciones establecidas para tal efecto por ANDA y el Consultor que contrató el Fiduciario. El valor de dicha obra será determinado por el especialista que contrató el Fiduciario y deberá contar con el visto bueno y aceptación del Consejo de Administración del presente Fiduciario, con el objeto de cuantificar el pago en obra construida, obligándose los Fiduciarios entre nombrados, a proveer toda la colaboración que les fuera pedida al respecto por el Fiduciario y el Consejo de Administración del presente Fiduciario y a su vez se obligan a solucionar y solventar de inmediato cualquier observación que éstos lo hicieren. Cada uno de los fiduciarios DEBARROLLADORA SILVAPLANA, S.A. DE C.V.; VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS, S.A. DE C.V.; DEBARROLLADORA PONTRESINA, S.A. DE C.V.; LOMAS DE SANTA ELENA S.A. DE C.V.; T.P., S.A. DE C.V. y ANA MARIA TERESA MATHEWS REGALADO DE LAENNEC, se obliga

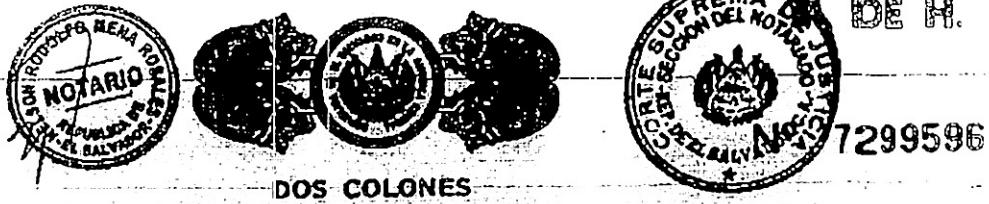
expresamente en este acto o aportar proporcionalmente en efectivo al Fideicomiso en un plazo que no exceda de  
 36 noventa días contados a partir de que el Fiduciario suscriba el Comunicado ANDA que posibilite los fines objeto de  
 3 del presente instrumento, la diferencia que resulte entre la cantidad que les corresponde aportar de acuerdo a lo  
 4 establecido en el Romanejo "II" literales "a", "b", "c", "ch", "d", "e", y "f" de la presente cláusula y el valor el aporte  
 5 realizado en especie. Caso contrario, el Fideicomiso no efectuará ningún reintegro económico. El procedimiento de  
 6 aporte y las condiciones, requisitos, plazos y directrices del mismo se regularán de conformidad a lo establecido  
 7 para tal efecto en el Reglamento Operativo anexo al presente instrumento. DECIMA. CONVOCATORIA, QU  
 8 POR LA DE TOMAR ACUERDOS DE LOS FIDEICOMITENTES. a) Convocatoria: Los Fideicomitentes p  
 9 convocados por escrito por el Fiduciario o por el Consejo de Administración del Fideicomiso en los lugares q  
 10 fideicomitentes hubieren establecido al efecto, señalando lugar, día y hora de la sesión a celebrarse; b) Cada  
 11 fideicomitentes se tendrán por legalmente reunidos cuando concurren y están presentes el cien por ciento de los  
 12 fideicomitentes o sus Representantes con plenas facultades para ello, según sea el caso. A la hora indicada  
 13 convocatoria, se formulará una Seda en los presentes, la cual deberá ser firmada por los concorrentes; c) Fe  
 14 Tazón Asociado: Las decisiones de los Fideicomitentes se tomarán por mayoría simple, a excepción de lo  
 15 previsto en el romanejo "II" literales "c" y "f" de la cláusula sexta del presente instrumento. De cada sesión  
 16 llevada a cabo se nombrará un Presidente y un Secretario, quienes suscribirán un acta que contenga los puntos deb  
 17 discutidos y los acuerdos que el respectivo hayan tomado los Fideicomitentes, estos actas deberán ser firmadas  
 18 los miembros presentes. Los certificados de los acuerdos en otra reunión, serán emitidos por el Sec  
 19 retario en dicha reunión. DECIMA PRIMERA. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. La dirección y supervisi  
 20 ón del presente Fideicomiso, estará confiada a un Consejo de Administración, designado por los Fideicomitentes, e  
 21 quedará integrado por siete Directores Propietarios que serán denominados Director Presidente, Director Vicepresi  
 22 Director Secretario y cuatro Directores Vocales. Habrá también siete Directores Suplentes nominados por  
 23 Directores Propietarios, quienes podrán comparecer a las reuniones del Consejo de Administración cuando e  
 24 deseen y participarán en sus deliberaciones, pero no podrán votar, salvo cuando sustituyeran a un Di  
 25

36 LIBRO 1122 PAGINA 370

ENCUENTA Y SIETE

PAPEL PARA PROTOCOLO

DE H.



DOS COLONES

Propietario. Los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes duran en sus funciones DCEB  
AÑOS, pudiendo ser reelectos. La calidad de miembros del Consejo de Administración, es personal y no podrá  
ejercitarse por medio de representantes. El Consejo de Administración se reunirá mensualmente y extraordinariamente  
cuando sea crea necesario, en las oficinas centrales del Fideicomiso, previa convocatoria escrita del Presidente, o del  
Secretario, señalando día y hora de la sesión y esa convocatoria por la reunión reunida cuando concuerden y estén presentes  
cinco directores propietarios o sus respectivos suplentes según sea el caso y sus decisiones se tomarán por mayoría  
simple. A la hora indicada en la Convocatoria, se formulará una lista de los presentes, la cual deberá ser firmada por  
los concurrentes, al mismo de cada sesión que se lleva a cabo el Presidente o el Secretario inventarán un acta que  
contenga los puntos tratados en dicha sesión y los acuerdos que al respecto hayan tomado los miembros del Consejo  
de Administración, estos actas se encuadren en el libro respectivo y deberán ser firmadas por los miembros  
presentes. Las certificaciones de los acuerdos en dicha acta, serán firmadas por el Director Secretario o pa-  
quien los miembros del Consejo de Administración designen. Los cargos del Consejo de Administración ejer-  
cen sus deberes "ad hoc" o "ad hoc". En caso de muerte, renuncia, impedimento o ausencia temporal o definitiva de un  
Director Propietario, éste será sustituido por su suplente. En caso de muerte, renuncia, impedimento o ausencia  
temporal o definitiva del Director Presidente, lo sustituirá el Director Presidente Suplente, si lo fuera del Director  
Vicepresidente lo sustituirá el Director Vicepresidente Suplente, si lo fuera del Director Secretario lo sustituirá el  
Director Secretario Suplente; y si lo fuera un Director Vocal lo sustituirá el Director Vocal Suplente correspondiente.  
Los Directores Propietarios o Suplentes que quedaran a otros según sea el caso, lo harán en forma temporal o  
permanente, según sea la clase de vacante ocupada. Las vacantes temporales de los Directores Suplentes no con-  
stituyen. Las vacantes definitivas están sujetas en conocimiento del Consejo de Administración, a fin de que el  
propietario correspondiente proceda a elegir el sustituto necesario. DECIMA SEGUNDA FUNCIONES DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes: a) Asegurar el  
cumplimiento de las finalidades y objetivos del presente Fideicomiso y sus creaciones; b) Asegurar y velar por que todos  
los Fideicomisarios cumplan con las obligaciones que han adquirido por medio del presente instrumento, ya sea

36 directa o indirectamente; c) Conocer, discutir y aprobar los planes de las obras a construirse por la persona natural o  
 2 jurídica que para tal efecto contrate el Fiduciario, así como los plazos, condiciones, especificaciones,  
 3 requisitos, procedimientos, directrices e instrucciones necesarias para el desarrollo y construcción del Proyecto de Mejoramiento  
 4 del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo  
 5 Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva; d) Conocer, discutir y aprobar los planes de las obras que real  
 6 Fideicomitentes DESARROLLADORA SILVAPLANA, S.A. DE C.V.; VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS,  
 7 S.A. DE C.V.; DESARROLLADORA PONTRESINA, S.A. DE C.V.; LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V.; T.P.,  
 8 S.A. DE C.V. y \_\_\_\_\_, así como los plazos, con  
 9 diciones, especificaciones, requisitos, procedimientos, directrices e instrucciones que deberán cumplir para el des  
 10 rrollo y  
 11 construcción del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa  
 12 Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva; e) Conocer, d  
 13 aprobar la contratación de la persona, natural o jurídica, que realizará la consultoría del Proyecto de Mejoramiento  
 14 Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo  
 15 Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, de conformidad a lo establecido en el "Reglamento Operativo" del  
 16 presente Fideicomiso, el cual forma parte integrante del presente instrumento; f) Conocer, discutir y apro  
 17 bar la  
 18 contratación de la o las personas, naturales o jurídicas, que desarrollarán y construirán el Proyecto de Mejoramiento  
 19 del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo  
 20 Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, y requerir las garantías que se consideren necesarias, de conform  
 21 idad a lo establecido en el "Reglamento Operativo" del presente Fideicomiso; g) Conocer, discutir y aprobar la contr  
 22 actación de la persona, natural o jurídica que supervisará el desarrollo y ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Si  
 23 ste de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cus  
 24 catlán, Zaragoza y San José Villanueva, y requerir las garantías que se consideren necesarias, de conformidad a lo  
 establecido en el "Reglamento Operativo" del presente Fideicomiso; h) Conocer, discutir y aprobar los reportes  
 presentados al Supervisor que haya contratado el Fiduciario; i)j) Conocer, discutir y aprobar el Plan Operati  
 vo y

36 LIBRO 1122 PAGINA 372 CUENTA Y OCHO  
PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

7299597

DOS COLONES

- 1 Administrativo Anual del Fideicomiso que le presente el Fiduciario, el cual detalle los gastos y costos operativos  
2 previstos por parte de esta Instancia; ii) Conocer, discutir y aprobar el presupuesto de construcción del Proyecto de  
3 Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo  
4 Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva que le presente al Consultor; iii) Supervisar el desarrollo  
5 y ejecución de la obra a construirse por la o las personas naturales o jurídicas que para tal efecto contrate el  
6 Fiduciario, así como el cumplimiento de todos los plazos y condiciones, especificaciones, requisitos, procedimientos,  
7 directrices e instrucciones necesarias para el desarrollo y construcción del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de  
8 Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán,  
9 Zaragoza y San José Villanueva; iv) Supervisar el desarrollo y ejecución de la obra a construirse por los  
10 Fideicomitentes DESARROLLADORA SILVAPLANA, S.A. DE C.V.; VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS  
11 S.A. DE C.V.; DESARROLLADORA PONTRESINA, S.A. DE C.V.; LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V.; T.P.  
12 S.A. DE C.V. y ANA MARIA así como el cumplimiento de todos los  
13 plazos y condiciones, especificaciones, requisitos, procedimientos, directrices e instrucciones necesarias para el  
14 desarrollo y construcción del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este  
15 de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva; v) Conocer  
16 discutir y aprobar el aporte de obra a realizarse por los Fideicomitentes DESARROLLADORA SILVAPLANA, S.A. DE  
17 C.V.; VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS, S.A. DE C.V.; DESARROLLADORA PONTRESINA, S.A. DE C.V.,  
18 LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V.; T.P., S.A. DE C.V. y  
19 vi) Conocer, discutir y aprobar la contratación de la persona, natural o jurídica que realice las auditorías  
20 al fideicomiso; vii) Conocer, discutir y aprobar la creación de la Comisión Técnica a integrarse con ANDA a efecto de  
21 solucionar los imprevistos que pudieren surgir en la Construcción de las obras objeto del presente Fideicomiso y  
22 nombrar a las personas que integrarán dicha Comisión en representación de los intereses del presente Fideicomiso;  
23 viii) Conocer, discutir y aprobar la contratación de las pólizas de seguros que fueran necesarias contratar para cumplir  
24 con los fines y objetivos del presente fideicomiso; ix) Conocer, discutir y aprobar la contratación de un contado-

**36 LIBRO 1122 PAGINA 373**

1 público independiente y/o firma de contadores públicos independientes que prepararan los Estados financieros  
 2 anuales del Fideicomiso; p) Conocer, discutir y aprobar las obligaciones que pudiere contraer el Fiduciario con  
 3 cualquier Institución Financiera, Bancaria o de Crédito, debiendo a su vez conocer, discutir y aprobar cualesquier  
 4 documentos legales y las garantías que le sean requeridas por las Instituciones Financieras, Bancarias o de Crédito  
 5 con que pudiere establecer relación; q) Conocer, discutir y aprobar los contratos, convenios, garantías u otros  
 6 documentos que otorgue el Fiduciario con el fin de cumplir, desarrollar, ejecutar y/o garantizar los fines y objetivos del  
 7 presente Fideicomiso; r) Conocer, discutir y autorizar cualquier decisión que implique: enajenar, urbanizar, rematar,  
 8 gravar, hipotecar, pignorar o arrendar los bienes inmuebles, muebles, títulos valores, valores o derechos que forman  
 9 parte del patrimonio del fideicomiso; rr) Asegurar y velar por que ANUA cumpla con las obligaciones derivadas del  
 10 presente instrumento y con las derivadas del Convenio suscrito entre el Fiduciario y ANDA; ej) Autorizar el  
 11 traspaso que realizará el Fiduciario a favor de ANDA del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de  
 12 Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José  
 13 Villanueva; q) Autorizar las decisiones del Fiduciario que impliquen carga crediticia, enajenación, licencias,  
 14 inversiones adicionales, auditorias, o cualquier otra situación que comprometa el patrimonio del fideicomiso; ej) El  
 15 Consejo de Administración deberá establecer en su primera sesión las políticas o lineamientos que deberá seguir  
 16 el Fiduciario para realizar gastos menores y pagos operativos a cuenta del Fideicomiso, los cuales se registran en  
 17 una cuenta de gastos del Fiduciario, y se liquidarán conforme a las condiciones establecidas por el Consejo de  
 18 Administración; v) Coordinar y procurar que todos los Fideicomitentes suscriban con el Fideicomiso a cualquier  
 19 entidad que lo requiera, todo contrato de garantía o de cualquier tipo que le sea requerido; w) Solicitar los  
 20 suficientes para darle seguimiento a las inversiones del Fideicomiso; x) Envíar a los Fideicomitentes reportes sobre la  
 21 evolución del Fideicomiso; y) Conocer, discutir y decidir sobre los casos no previstos por el presente Instrumento y  
 22 sus anexos de conformidad a los fines y objetivos del Fideicomiso; z) Conocer, discutir y aprobar la certificación  
 23 emitida de parte del Contador General del Fiduciario que compruebe todos los gastos que se hubieren hecho en la  
 24 ejecución del presente instrumento.

**DECIMA TERCERA. INTERESES O DIVIDENDOS.** Los intereses o dividendos u

36 LIBRO 1122 PAGINA 374 ENCUENTA Y NUEVE  
PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

7299598

DOS COLONES

otros recursos que produzcan los bienes y derechos fideicomitidos, después de cumplidas las obligaciones del presente Fideicomiso serán capitalizadas y reinvertidas a favor del Fideicomiso. DECIMA CUARTA. PLAZO DEL FIDEICOMISO. El presente fideicomiso se constituye por un plazo de TRES AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro respectivo de la presente escritura. DECIMA QUINTA. MODIFICACIÓN. Los Fideicomitentes podrán hacer las modificaciones que consideren necesarias e indispensables al presente instrumento, siempre y cuando dichas modificaciones tiendan al cumplimiento de los objetivos y fines pactados en el presente instrumento. Las modificaciones que se hiciere estarán sujetas a las formalidades que la ley señala para este tipo de actos y a su aprobación y consentimiento por parte del Fiduciario. DECIMA SEXTA. CAUSALES Y EFECTOS DE LA TERMINACIÓN. El presente Fideicomiso se tendrá por terminado en los siguientes casos: a) Por el vencimiento de plazo; b) Por haberse agotado los recursos y fondos del fideicomiso; c) Por no ser suficientes los recursos y fondos con que cuente el Fiduciario para la ejecución y construcción del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zarceroza y San José Villanueva; d) Por revocación unísono por parte de los Fideicomitentes; e) Por no celebrarse el Convenio con ANDA que posibilite los fines y objetivos del presente instrumento en un plazo de CIENTO OCHENTA días contados a partir de la inscripción de este instrumento en el registro respectivo; f) Por las causales de extinción señaladas en el artículo un mil doscientos sesenta y uno del Código de Comercio. Si se llegara a liquidar el presente Fideicomiso, los gastos y costos causados por dicha liquidación sean directos o indirectos, así como los honorarios de abogados, notarios y cualesquier otros necesarios para dicho fin correrán por cuenta y costos del presente Fideicomiso, pagándose los mismos con los recursos y fondos existentes del mismo Fideicomiso, caso contrario o de no haber suficientes fondos, los Fideicomitentes absorberán los mismos, debiendo cancelarlos inmediatamente sin necesidad de requerimiento judicial. Si el Fideicomiso terminase por cualquier causa y si existiere en ese momento algún remanente en el Fondo Fideicomitido, éste será devuelto, entregado y transferido a los Fideicomitentes a promesa de sus aportaciones, luego de deductir los gastos y costos por la administración del Fideicomiso y su liquidación, incluyendo gastos y costos de contadores, auditores y abogados entre otros. DECIMA SEPTIMA.

**REMUNERACION Y GASTOS.** La remuneración a pagar mensualmente al Fiduciario será de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los cuales serán cargados mensualmente en cualquiera de las cuentas corrientes y/o de ahorros del Fideicomiso, lo cual los Fideicomitentes autorizan previa y expresamente en este acto durante todo el plazo del presente Fideicomiso. De no haber suficientes fondos, los Fideicomitentes absorberán la remuneración, debiendo cancelarla inmediatamente al Fiduciario, sin necesidad de requerimiento judicial. Cualquier gasto o costo en que incurra el Fiduciario o su delegado en concepto de auditorias, impuestos, tasas, comisiones especiales, publicidad, cobros administrativos o judiciales y otros distintos a los necesarios para su administración así como cualquier otra, se efectuarán con cargo al Fideicomiso. **DECIMA CLÁUSULA.**

**RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA:** El Fiduciario será responsable de las pérdidas o deterioros que provenga de no haber desempeñado el cargo con la diligencia de un buen comerciante en negocio propio hasta por la suma que le hubiere sido entregada como masa fiduciaria del presente Fideicomiso. En ningún caso responderá solidariamente con su patrimonio. **DECIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones, informes y comunicaciones Fideicomitentes se harán por escrito y se entregarán personalmente o se enviarán por cable, telégrafo, teléfono o medio magnético o electrónico en los lugares que los Fideicomitentes hubieren designado al efecto por escrito, direcciones electrónicas y personas que estos deleguen o designen, todo lo cual deberá constar en el correspondiente acuse de recibo. En el caso de notificaciones, informes y comunicaciones para el Fiduciario, se harán por escrito y se entregarán utilizando los medios en esta cláusula dichos para los Fideicomitentes, en las oficinas principales del Fiduciario, las cuales declaran conocerlo Fideicomitentes, con copia a la Dirección de Inversión y Desarrollo, a la Dirección Legal y a la Gerencia de Productos del BML. **VIGESIMA. ANEXOS.** Forman parte integrante del presente fideicomiso: a) ANEXO UNO: denominado "Descripción General del Proyecto"; b) / EXO DOS: denominado "Reglamento Operativo"; c) ANEXO TRES: "Cuadro de los Fideicomitentes, número de conexiones aprobadas y aportes". Es entendido y aceptado por las partes que cualquier modificación que se realice a los mismos, tendrá la calidad de anexo, y por ende formará parte integrante del presente Fideicomiso, así como cualquier

36 LIBRO 1122 PAGINA 376

PAPEL PARA PROTOCOLO

SESENTA

M. DE H.



7299599

DOS COLONES

modificación realizada al presente instrumento. VIGESIMA PRIMERA. ACEPTACION DEL FIDUCIARIO. Ha estado

presente desde el inicio de este instrumento de las generales anteriores

expresadas y relacionadas y en el carácter en que actúa, en nombre de la institución que representa, ACEPTA

EXPRESAMENTE el cargo de Fiduciario y la tradición del dominio, posesión y demás derechos que en este acto se

hacen al Fiduciario, dándose por recibido materialmente de los Fondos Fideicomitidos, aceptando de la misma forma

las condiciones que se relacionan en el presente instrumento y se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones que

por ley corresponden al Fiduciario. VIGESIMA SEGUNDA. LEY APPLICABLE, JURISDICCIÓN. En lo no dispuesto en

el presente instrumento, el mismo se regirá por las cláusulas y por las disposiciones aplicables del Código de

Comercio y otras Leyes de la República de El Salvador según sea el caso y en lo pertinente y aplicable. Las partes

expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de San Salvador. CLAUSURA

TRANSITORIA. PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACION. Los Fideicomitentes acuerdan elegir el primer Consejo

de Administración del Fideicomiso, que actuará durante el primer periodo de DOS AÑOS a contar de la fecha de

inscripción del testimonio de esta escritura en el Registro de Comercio, de la siguiente manera: PRESIDENTE

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_

VICEPRESIDENTE PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_

SECRETARIO PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_

SU RESPECTIVO SUPLENTE SEÑOR \_\_\_\_\_ VOCAL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ VOCAL

con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ VOCAL

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_ con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_ con su

VOCAL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_ con su

respectivo suplente señor \_\_\_\_\_ VOCAL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ Presente desde el

con su respectivo suplente señor \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Inicio de este acto en su calidad de testigos los señores \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ portador de su Documento



36 LIBRO 1122 PAGINA 377

1	Único de Identidad Número
2	de años de edad, económico, del domicilio
3	Departamento de portadora de su Documento Único de Identidad Número
4	quienes conocen a los comparecientes, i tienen las
5	condiciones generales y especiales que la Ley requiere para testificar en esta clase de actos y lo mismo que yo,
6	heron, oyeron y entendieron el tenor de sus declaraciones anteriores y dan fe juntas conmigo de que los
7	comparecientes se encuentran en su sano juicio y en completa libertad física y moral para otorgar el presente
8	instrumento. Yo el notario doy fe de ser legítimes y suficientes las personerías con que actúan: A) El señor
9	en su calidad de de la sociedad .
10	DEZARROLLADORA SILVAPLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido la vista:
11	la Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el Representante Legal de la Sociedad Desarrolladora S
12	aplana, S.A. de C.V., al favor de
13	ciudad de a las quince horas y cuarenta minutos del día quince de julio del año dos mil cinco, ante los
14	ófices Notariales del , inscrito en el Registro de Comercio el número
15	TRECE del Libro UN MIL CIENTO SIETE de otros Contratos Mercantiles, concediendo la facultad al
16	para que comparezca representando a la Sociedad Desarrolladora Silvapla, S.A.
17	de C.V. el otorgamiento del presente acto. En dicha Escritura Pública aparece debidamente legitimada la persona
18	jurídica con que actuó el , así como comprobada la existencia legal de la
19	Sociedad a la cual representa, poder que no agregará al legajo de anexos de mi protocolo por no agotarse con el
20	presente acto; B) El señor , en su calidad de Apoderado Especial
21	de la Sociedad VALORES Y RECURSOS CONSOLIDADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por
22	haber tenido a la vista: la Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el Representante Legal de la Sociedad
23	Valores y Recursos Consolidados, Sociedad Anónima de Capital Variable, Señor
24	al favor de , en la ciudad de a las dieciocho horas y treinta ni
25	utos

36 LIBRO 1122 PAGINA 378 SESENTA Y UNO  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299600

DOS COLONES

1 del día veinte de diciembre del año dos mil cinco, ante los oficinas Notariales del I.  
2 Inscrito en el Registro de Comercio el número CUARENTA Y SEIS del Libro UN MIL CIENTO SEIS de otros  
3 Contratos Mercantiles, concediendo la facultad al Ingeniero \_\_\_\_\_ para que  
4 competencia representando a la Sociedad Valores y Recursos Consolidados, Sociedad Andinista de Capital Variable  
5 el otorgamiento del presente acto. En dicha Escritura Pública aparece debidamente legitimada la personería jurídica  
6 con que actuó el Señor \_\_\_\_\_ así como comprobada la existencia legal de la Sociedad  
7 a la cual representa, poder que no agotaron el lejano de anexas de mil protocolo por no agotarse con el presente acto.  
8 C) El señor \_\_\_\_\_ en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad  
9 DESARROLLADORA PONTEBONA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista  
10 la Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el Representante Legal de la Sociedad Desarrolladora  
11 Pontebona, S.A. de C.V., \_\_\_\_\_ a favor de \_\_\_\_\_  
12 en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las diecisiete horas del día veinte de diciembre del año dos mil cinco, ante los  
13 oficinas Notariales del \_\_\_\_\_, Inscrito en el Registro de Comercio el número OCHO  
14 del Libro UN MIL CIENTO SEIS de otros Contratos Mercantiles, concediendo la facultad al  
15 para que competencia representando a la Sociedad Desarrolladora Pontebona, S.A. de C.V. a  
16 el otorgamiento del presente acto. En dicha Escritura Pública aparece debidamente legitimada la personería jurídica con  
17 que actuó el Señor \_\_\_\_\_ así como comprobada la existencia legal de la Sociedad a  
18 la cual representa, poder que no agotaron el lejano de anexas de mil protocolo por no agotarse con el presente acto.  
19 D) El señor \_\_\_\_\_ en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad  
20 LOMAS DE SANTA ELENA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista: El  
21 Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el representante legal de la Sociedad Lomas de  
22 Santa Elena S.A. de C.V., \_\_\_\_\_ a favor del compareciente señor \_\_\_\_\_  
23 en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las quince horas y quince minutos del día veinticuatro de  
24 Agosto del año dos mil cinco, ante los oficinas Notariales del \_\_\_\_\_, Inscrito en

1	el Registro de Comercio al número	del Libro	de otros Contratos	fotocopiales,
2	concediendo la facultad al		para que comparezca representando a	
3	la Sociedad Lomas de Santa Elena S.A. de C.V. el otorgamiento del presente acto. En dicha Escritura Pública			
4	aparece debidamente legitimada la personería jurídica con que actuó el Señor			
5	como comprobada la existencia legal de la Sociedad a la cual representa, poder que no agregaré al legajo		de anexos	
6	de mi protocolo por no agotarse con el presente acto; E) El señor			valididad
7	de la Sociedad TERRACERIAS, PAVIMENTACIONES, VIVIENDAS E INVERSIONES,			
8	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública			
9	de Poder Especial otorgado por el representante legal de la Sociedad,			favor del
10	representante, en la ciudad de San Salvador, a las			
11	, ante los oficios Notariles del Licenciado		Inscrito en el Registro	
12	de Comercio al número	del Libro	Notarios Mercantiles, conocido la	
13	facultad al		para que comparezca representando a la Sociedad T.P. S.A. de	
14	C.V. el otorgamiento del presente acto. En dicha Escritura Pública aparece debidamente legitimada la persona			
15	jurídica con que actuó el Señor		así como comprobada la existencia legal de la Sociedad la cual	
16	representa, poder que no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo por no agotarse con el presente acto; F) El			
17	señor		en su calidad de Apoderado Especial de la	
18			por haber tenido a la vista: la Escritura Pública de Poder Especial otorgado	
19	por la Señora		a favor del señor	en la
20	ciudad de San Salvador, a las horas del día		ante los oficios Notariles	
21	del Licenciado		concediendo la facultad al señor	para
22	que comparezca representándola el otorgamiento del presente acto. Poder que no agregaré al legajo de anexos de			
23	mi protocolo por no agotarse con el presente acto; G) La señora C		en su calidad de	
24				

36 LIBRO 1122 PAGINA 380 SESENTA Y DOS  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299601

DOS COLONES

por haber tenido a la vista: la Escritura Pública de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial	
otorgado por la	a favor de la
en la ciudad de San Salvador, a las horas	minutos del día
oficinas Notariales del Licenciado	concediendo la facultad a la señora
para que comparezca representándole al otorgamiento del presente acto. Poder que no agregará al legajo de	
anexos de mi protocolo por no agotarse con el presente acto; H) El señor	
en su calidad de	
INMOBILIARIA ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista: la	
Escritura Pública de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial otorgado por el representante legal de la	
Sociedad Inmobiliaria Zaragoza, S.A. de C.V.,	a favor del Licenciado
en la ciudad de	ante los oficinos Notariales del
inscrito en el Registro de Comercio al número	
de otros Contratos Mercantiles, concediendo la facultad al Licenciado	para
que comparezca representando a la Sociedad al otorgamiento de actos como el presente. En dicha Escritura Pública	
aparece debidamente legitimada la personería jurídica con que actuó el Señor	
como comprobada la existencia legal de la Sociedad a la cual representa, poder que no agregará al legajo de anexos	
de mi protocolo por no agotarse con el presente acto; B) El señor	en su
calidad de	
por haber tenido a la vista: la Escritura Pública de Poder Especial otorgado por la	
, a favor del Licenciado	en la ciudad de San Salvador, e
del día	ante los oficinos Notariales del Licenciado
concediendo la facultad al Licenciado	para
que comparezca representándose al otorgamiento del presente acto. Poder que no agregará al legajo de anexos de	

**LIBRO 1122 PAGINA 381**



1 mi protocolo por no oponerse con el presente acto; J) El señor \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_

2 Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad QUORUM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL \_\_\_\_\_

3 VARIABLE, por haber tenido a la vista: a) Escritura pública de reorganización de la sociedad, otorgada en la ciudad \_\_\_\_\_

4 de San Salvador, a las \_\_\_\_\_

5 notariales de la licenciada \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro de Comercio el día \_\_\_\_\_

6 con el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, \_\_\_\_\_

7 de la que consta que su naturaleza, domicilio y denominación de la sociedad son los expresados anteriormente, que \_\_\_\_\_

8 su plazo es por tiempo indeterminado contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el \_\_\_\_\_

9 Registro de Comercio, que dentro de la finalidad de la sociedad está comprendido el otorgamiento del presente acto, \_\_\_\_\_

10 que la administración de la sociedad corresponde a una Junta Directiva, cuyos miembros duran en sus funciones tres años, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Director \_\_\_\_\_

11 Presidente, quien sin necesidad de acuerdo previo de la Junta Directiva, puede otorgar actos y contratos en su nombre \_\_\_\_\_

12 presentes y que en dicho instrumento constan los estatutos que rigen la vida jurídica de la sociedad; y lo \_\_\_\_\_

13 Testimonio de Escritura de Asentamiento de Acta en Protocolo de Junta General Ordinaria de Accionistas, expedida \_\_\_\_\_

14 en la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ ante los oficiales \_\_\_\_\_

15 Notariales de la Licenciada \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_

16 del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_

17 de la que consta en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el lugar y día señalados, elegido \_\_\_\_\_

18 a Nueva Junta Directiva de la sociedad, habiendo resultado electo como Director Presidente el señor \_\_\_\_\_

19 por un periodo de \_\_\_\_\_

20 Registro de Comercio; K) El señor \_\_\_\_\_ en su calidad de Administrador \_\_\_\_\_

21 Representante Legal de la Sociedad BODESA LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE \_\_\_\_\_

22 por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad \_\_\_\_\_

23 de San Salvador a las \_\_\_\_\_

24 de los \_\_\_\_\_

36 LIBRO 1122 PAGINA 382 SESENTA Y TRES  
PAPEL PARA PROTOCOLO



7299602

DOS COLONES

oficios de la notaría \_\_\_\_\_, inscrita el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_  
del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta: que su  
naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados; que su nacionalidad es salvadoreña; que su plazo es  
indeterminado; que dentro de su finalidad está la de otorgar actos como el presente, que la administración de la  
sociedad está confiada a un Administrador Único, quien durará en el ejercicio de su cargo un año; correspondiendo al  
Administrador Único representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, así como el uso de la firma social, quien  
está facultado para celebrar actos como el presente. En la misma escritura consta que se eligió al compareciente  
como Administrador Único de la sociedad para el período que \_\_\_\_\_.  
  
(b) Certificación de Acta número \_\_\_\_\_, extendida el día \_\_\_\_\_, de la cual consta que en su  
Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día \_\_\_\_\_, de la cual consta que en su  
punto segundo se conoció la renuncia del Administrador Único anterior y se reestructuró la administración de la  
sociedad, quedando electo como Administrador Único de la sociedad, al compareciente, para el período que \_\_\_\_\_.  
  
del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; c) Certificación extendida por el señor \_\_\_\_\_  
Administrador Único de la Sociedad, de la que consta que por no haberse elegido nueva administración,  
continúa en funciones la anterior inscrita el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de  
Sociedades que lleva el Registro de Comercio; L) El señor \_\_\_\_\_ en su calidad de  
Administrador Único y Representante Legal de la sociedad INMOBILIARIA CONSTELACIÓN, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la Vista: a) El Testimonio de la Escritura Matriz de  
Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador el día \_\_\_\_\_  
ante los oficios del notario \_\_\_\_\_, inscrita el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades que lleva el  
Registro de Comercio, de la cual consta: que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados; que  
su nacionalidad es salvadoreña; que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos

36 LIBRO 1122 PAGINA 383

1 como el presente; que la administración de la sociedad podrá ser confiada a una Junta Directiva, o a un Administrador Único, según lo acuerde la Junta General de Accionistas, quienes durarán en el ejercicio de sus cargos un año; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponden al Presidente de la Junta Directiva, o a quien haga sus veces, o al Administrador único en su caso, y quienes en el ejercicio de su cargo podrán celebrar actos como el presente; b) Certificación de Acta número _____, expedida el día _____ de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día _____, de la cual consta que el pleno de accionistas de la sociedad acordó por unanimidad nombrar al compareciente como Administrador Único de la sociedad, para el período de un año, contado a partir de su inscripción en el Registro correspondiente; inscrita dicha credencial el día _____, número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio;
10 M) El señor (_____), en su calidad de Director Secretario y Representante Legal de la sociedad GIANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Matriz de Transformación de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las horas del día _____, ante los oficios del notario _____, inscrita el número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta: que su naturaleza, denominación y domicilio son lo siguiente: que su nacionalidad es salvadoreña; que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad podrá el otorgar actos como el presente; que la administración de la sociedad corresponderá a una Junta Directiva, integrada por cinco directores, quienes durarán en el ejercicio de sus cargos un año, pudiendo ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponden al Presidente o al Director Secretario de la Junta Directiva, conjunta o separadamente, y quienes en el ejercicio de su cargo podrán celebrar actos como el presente previa autorización de Junta Directiva; b) Certificación de Acta número _____, expedida por el Director Secretario de la Junta Directiva, _____, de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día _____,

## 36 LIBRO 1122 PAGINA 384 SESENTA Y CUATRO

PAPEL PARA PROTOCOLO



7299603

DOS COLONES

de la cual consta en su punto número , la elección  
 1 de la Junta Directiva habiendo resultado electo el compareciente como Director Secretario de la mencionada  
 2 sociedad, por un periodo de años a partir del dia . Inscrita dicha  
 3 credencial al número ( del Libro , del Registro de Sociedades que  
 4 lleva el Registro de Comercio; c) Certificación del punto séptimo de sesión de Junta Directiva celebrada el dia  
 5 extendida por el Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad  
 6 señor , en la ciudad de San Salvador, a los  
 7 de la que consta que se autorizó al compareciente a otorgar el presente acto; N) El señor ,  
 8 en su calidad de Apoderado General Judicial y Especial Administrativo con Cláusula  
 9 Especial de la , por haber tenido a la vista: la Escritura  
 10 Pública de Poder General Judicial y Especial Administrativo con Cláusula Especial otorgado por la  
 11 en favor del , en la ciudad de San Salvador, a los  
 12 ante los oficios Notariales del Licenciado ,  
 13 concediendo la facultad al señor , para que comparezca representándole al  
 14 otorgamiento del presente acto. Poder que no agregará al legajo de anexos de mi protocolo por no agotarse con el  
 15 presente acto; N) El señor , en su calidad de Apoderado Especial de la  
 16 Sociedad INVERSIONES ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista: la  
 17 Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el Representante Legal de la Sociedad Inversiones Roble, S.A. de  
 18 C.V., Señor , en favor del Ingeniero , en la ciudad de  
 19 San Salvador, a , ante los oficios Notariales de la  
 20 Licenciada , inscrita en el Registro de Comercio al número del Libro  
 21 de otros Contratos Mercantiles, concediendo la facultad al Ingeniero  
 22 para que comparezca representando a la Sociedad Inversiones Roble, S.A. de C.V. al otorgamiento del  
 23 presente acto. En dicha Escritura Pública aparece debidamente legitimada la personería jurídica con que actuó o

36 LIBRO 1122 PAGINA 385

1 Señor	, así como comprobada la existencia legal de la Sociedad a la cual	
2 representa, poder que no agregará al legajo de anexos de mi protocolo por no agotarse con el presente acto; Q) El		
3 Señor	en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad LEXUS,	
4 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista: la Escritura Pública de Poder Especial		
5 otorgado por el Representante Legal de la Sociedad LEXUS, S.A. de C.V., Señor J. E.		
6 favor del Ingeniero	en la ciudad de San Salvador, a los	
7 Túmulo de Notarías de la Licenciada	, ante los oficios Notariales de la Licenciada	
8 , inscrito en el Registro de Comercio el número E - - del Libro	de otros	
9 Contratos Mercantiles, concediendo la facultad al Ingeniero para que co	personas	
10 representando a la sociedad LEXUS, S.A. de C.V. el otorgamiento del presente acto. En dicha Escritura Pública		
11 aparece debidamente legitimada la personería jurídica con que actuó el Señor	si como	
12 comprobada la existencia legal de la Sociedad a la cual representa, poder que no agregará al legajo de ane	o de mi	
13 protocolo por no agotarse con el presente acto; P) El señor	en la calidad	
14 de Apoderado Especial de la FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR, por haber tenido a la	fe de la	
15 Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el Representante Legal de la FUNDACION PARA LA EDU	ACION	
16 SUPERIOR, Señor	en la ciudad	
17 a favor del Ingeniero	en los oficios	
18 Notariales de la Licenciada	inscrito en el Registro de Asociaciones y Fundaci	
19 fines de Lucro el número	del Libro	de Órganos de Administración que lleva el
20 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro, concediendo la facultad al Ingeniero		
21 para que comparezca representando a la FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR el		
22 otorgamiento del presente acto. En dicha Escritura Pública aparece debidamente legitimada la personería jurí	co con	
23 que actuó el Señor	así como comprobada la existencia legal de la Fundación a la cual	
24 representa, poder que no agregará al legajo de anexos de mi protocolo por no agotarse con el presente acto	Q) El	

## 36 LIBRO 1122 PAGINA 386

SESENTA Y CINCO

PAPEL PARA PROTOCOLO

DE H.



7299604

DOS COLONES

1 señor \_\_\_\_\_ A) en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad  
 2 INMOBILIARIA MOLINA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista:  
 3 a) El Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad INMOVA, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad  
 4 de \_\_\_\_\_, ante los  
 5 oficios del notario \_\_\_\_\_, fechada el número 1 del Libro \_\_\_\_\_  
 6 del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta que su naturaleza  
 7 es personalidad jurídica salvadoreña, que su plazo de  
 8 denominación y domicilio son: \_\_\_\_\_, su personalidad es salvadoreña, que su plazo es  
 9 indeterminado; que la administración de la sociedad está a cargo de una Junta Directiva, compuesta por tres  
 10 directores propietarios y sus respectivos suplentes, quienes durarán en el ejercicio de sus cargos tres años, pudiendo  
 11 ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social  
 12 corresponden al Presidente de la Junta Directiva, quien para acuerdo de la Junta Directiva podrá celebrar actos  
 13 como el presente; b) El Testimonio de la Escritura Matriz de modificación a la escritura de Constitución de la  
 14 Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a los  
 15 ante los oficios del notario \_\_\_\_\_, fechada el número \_\_\_\_\_  
 16 del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta  
 17 se modificó la cláusula cuarta de la referida escritura, estando el presente acto dentro de los objetivos y finalidades de  
 18 la referida sociedad; c) Certificación de Acta número veinticinco, de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas,  
 19 celebrada el día \_\_\_\_\_, extendida por la Directora Secretaria de dicha sociedad  
 20 señora \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de la cual consta que  
 21 se eligió como Presidente de la sociedad el compraventor, para el período aún vigente, fechada dicha credencial al  
 22 número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades que  
 23 lleva el Registro de Comercio; d) Certificación de sesión de Junta Directiva número \_\_\_\_\_, celebrada el día \_\_\_\_\_  
 24 extendida por la Directora Secretaria de la Sociedad, Señora \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de la cual consta que el compraventor este

36 LIBRO 1122 PAGINA 387

1 facultado para otorgar el presente acto; R) El señor \_\_\_\_\_ en su calidad de Director  
 2 Presidente y Representante Legal de la Sociedad INMOBILIARIA LAS PILETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
 3 CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la  
 4 Sociedad Inmobiliaria Las Piletas, Sociedad Anónima De Capital Variable, que puede abreviarse Inmo-  
 5 Biliaria Las  
 6 Piletas, S.A. de C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.  
 7 \_\_\_\_\_, entre los oficios del notario \_\_\_\_\_, inscrita el número \_\_\_\_\_, del  
 8 libro \_\_\_\_\_, del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la  
 9 cual consta: que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados; que su naci-  
 10 onalidad es salvadoreña; que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como e-  
 11 xistentes;  
 12 que la administración de la sociedad está a cargo de una Junta Directiva, integrada por cuatro Directores Pro-  
 13 pietarios  
 14 electos oportunamente por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se denomina: Director Presidente,  
 15 Director Vicepresidente, Director Secretario y Director Propietario, habrá igual número de Directores Suplentes  
 16 propietarios electos en iguales condiciones que éstos. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus  
 17 cinco años, pudiendo ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el  
 18 tema social corresponden al Director Presidente, quien previo acuerdo general o especial de la Junta Directiva qu-  
 19 edatara actos como el presente. En ese mismo acto, se acordó la elección de la primera Junta Directiva qu-  
 20 durante el primer periodo de CINCO AÑOS, nombrándose al compareciente, Juan José Domínech Sosa, Director  
 21 Presidente de la sociedad para un plazo, aun vigente; b) Certificación del Punto Único de acta de sesión de la Junta  
 22 Directiva de la referida Sociedad, celebrada el día \_\_\_\_\_, asistiendo por el Director  
 23 Secretario Señor \_\_\_\_\_, de la  
 24 cual consta que el compareciente está facultado para otorgar el presente acto; 3) El señor \_\_\_\_\_ en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad INMO-  
 25 BILIARIA LAS PILETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura  
 26 Matriz de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

## PAPEL PARA PROTOCOLO



7299605

DOS COLONES

ante los oficios del notario _____		inscrita al número _____
del Libro _____		
de Comercio, que lleva el Juzgado Primero de lo Civil y de		
Comercio del distrito de San Salvador, de la cual consta que la sociedad se constituyó con la denominación		
Inmuebles, Sociedad Anónima, que podría abreviarse Inmuebles, S.A., o simplemente con las siglas INSA, que su		
domicilio es la ciudad de San Salvador, que dentro de su finalidad está la de otorgar actos como el presente, que la		
sociedad se constituyó para el plazo de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el registro respectivo,		
pudiéndose prorrogar por los períodos que acuerde la Junta General y teniendo los requisitos legales pertinentes; que la		
administración de la sociedad está a cargo de una Junta Directiva, compuesta por no menos de tres socios y no		
más de cinco, que se denominarán: Presidente, Vicepresidente y Secretario, quienes durarán en el ejercicio de sus		
cargos tres años, pudiendo ser reelectos; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, así como		
el uso de la firma social corresponden al Presidente de la Junta Directiva, quien previo acuerdo de la misma podrá		
celebrar actos como el presente; b) El Testimonio de la Escritura Matriz de modificación a la escritura de Constitución		
de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a las _____		
ante los oficios del notario _____		inscrita al número _____
del Libro _____		
del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta, que se acordó modificar		
el Pacto Social, en el sentido que el nuevo plazo de la sociedad sea indeterminado; y que la administración de la		
sociedad está a cargo de una Junta Directiva, compuesta tres miembros, que se denominarán: Presidente,		
Vicepresidente y Secretario, quienes durarán en el ejercicio de sus cargos cinco años, pudiendo ser reelectos; y que la		
representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponden al Presidente		
de la Junta Directiva, quien podrá celebrar actos como el presente sin necesidad de acuerdo de la Junta Directiva; c)		
El Testimonio de la Escritura Matriz de modificación a la escritura de Constitución de la Sociedad, otorgada en la		
ciudad de San Salvador a las _____		
ante los oficios del notario _____		inscrita al número _____
del Libro _____		
del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta, que se acordó modificar el Pacto Social.		

1 en el sentido que a partir de esa fecha la sociedad se sujetará al Régimen de Capital Variable, y già  
 2 Denominación INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IN  
 3 UEBLES,  
 4 S.A. DE C.V., o simplemente IN. S.A. DE C.V.; d) Certificación de Acta número .....

5 la ciudad de San Salvador, a las ....., de año ....., de sesión de Junta  
 6 General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las .....,  
 7 de la cual consta que fue electo como Director Presidente de la sociedad, el señor C. José  
 8 para el periodo aún vigente; inscrita dicha credencial al número ....., del Libro  
 9 del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; e) Certificación de punto  
 10 número uno de Acta número ....., expedida en la ciudad de San Salvador, el día .....,  
 11 de ....., de sesión de Junta Directiva, celebrada en la ciudad de San Salvador, a  
 12 las ....., de la cual consta que el compareciente está facultado para otorgar  
 13 el presente instrumento; f) La señora ....., en su calidad de Representante Legal de la sociedad JOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber firmado a la  
 14 Acta: a) El Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad JOR, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad  
 15 de San Salvador a las ....., ante los oficios de la notaría ....., inscrita el número ....., del Libro  
 16 del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta  
 17 que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados; que su nacionalidad es salvadoreña; que su  
 18 plazo es indeterminado; que la administración de la sociedad está a cargo de una Junta Directiva, compuesta por tres  
 19 directores propietarios y sus respectivos suplentes, quienes durarán en el ejercicio de sus cargos tres años; que la  
 20 representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponden al Presidente  
 21 y Vicepresidente de la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, y quienes estén  
 22 facultados para celebrar actos como el presente; b) El Testimonio de la Escritura Matriz de Modificación a la E  
 23 de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a las ....., de

36 LIBRO 1122 PAGINA 390

SESENTA Y SIETE

PAPEL PARA PROTOCOLO

DE H.



7299606

DOS COLONES

ante los oficios de la notaría

Inscrita el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de

Sociedades que lleva el Registro de Comercio, de la cual consta se modificaron las cláusulas tercera y cuarta de la  
referida escritura, y el aumento del capital social de la misma. En ese mismo acto, se acordó la elección de la nueva  
Junta Directiva, habiéndose nombrado a la compareciente, Director Presidente de la sociedad para un periodo de tres  
años; c) Certificación de punto de Acta, expedida el día \_\_\_\_\_

de asistir de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día \_\_\_\_\_

, en la cual se conoció y aceptó la renuncia del Vicepresidente de la sociedad, habiendo quedado  
electa la Nueva Junta Directiva de la siguiente forma: Presidente: \_\_\_\_\_, Vicepresidente: \_\_\_\_\_

para el periodo comprendido del tres de \_\_\_\_\_ al tres de \_\_\_\_\_, para el periodo comprendido del tres de \_\_\_\_\_ al tres de \_\_\_\_\_

Inscrita dicha credencial el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; d)

Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; e) Certificación

Certificación expedida por el Secretario de la Sociedad señor: \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_

de la cual consta que por no haberse elegido nueva Junta Directiva de la Sociedad, continúan en sus

funciones los miembros que integran la Junta Directiva. Inscrita el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_

del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; e) Certificación

de punto número \_\_\_\_\_ de acta de Junta Directiva celebrada el día \_\_\_\_\_ expedida por el

Secretario de la Sociedad, Señor: \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de la cual consta que

la compareciente está facultada para otorgar el presente acto; f) El señor: \_\_\_\_\_

en su calidad de Apoderado Especial de los señores: \_\_\_\_\_

por haber tenido a la vista: la Escritura

Pública de Poder Especial otorgado por los señores: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1 Castro, a favor del compareciente, en la ciudad de San Salvador, a las horas del día  
 2 año dos mil seis, ante los oficios Notariales del Licenciado , concediendo la  
 3 compareciente, para que comparezca representándolo el otorgamiento del presente acto, poder que no regrese al  
 4 agajo de anexo de mi protocolo por no agotarse con el presente acto; V) El señor -  
 5 , en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad PRODU  
 6 **MADERA SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por haber tenido a la tos de  
 7 Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador ta: a) El  
 8 horas del día quince de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, ante los oficios del notario José las once  
 9 Cáceres Chávez, inscrita al número VEINTICUATRO del Libro NOVENTA Y UNO, del Registro de Socie Eduardo  
 10 des que  
 11 lleva el Registro de Comercio, de la cual consta: que su naturaleza, denominación y domicilio son s anteriores  
 12 expresados; que su nacionalidad es salvadoreña; que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad l está la  
 13 de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad está a cargo de una Junta irectiva,  
 14 compuesta por cuatro directores propietarios y sus respectivos suplentes, quienes durarán en el ejercicio de sus  
 15 cargos tres años, pudiendo ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así co el uso  
 16 de la firma social corresponden al Presidente de la Junta Directiva, quien previo acuerdo de la Junta Directiva a portar  
 17 celebrar actos como el presente; b) El Testimonio de la Escritura Matriz de modificación a la escritura de Con titución  
 18 de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a las ocho horas del día veintiocho de noviembre de año mil  
 19 novecientos setenta y cinco, ante los oficios del notario José Eduardo Cáceres Chávez, inscrita al Número  
 20 VEINTICUATRO del Libro NOVENTA Y UNO, del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio , de la  
 21 cuya consta se rectificó el nombre de la sociedad y se modificó las cláusulas vigésimo octava, trigésima, y t réxime  
 22 primera de la referida escritura de constitución; c) Certificación de Acta número treinta y dos, expedida por el  
 23 Secretario de la referida sociedad el día veintinueve de marzo de dos mil uno, de sesión de Junta General C Hincaría  
 24 de Accionistas, celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil uno, de la cual consta que se eligió como Pri diente  
 25 de la sociedad al compareciente, para el periodo que vencería el veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, scripto

## PAPEL PARA PROTOCOLO



7299607

DOS COLONES

dicha credencial al número .....	del Libro .....	del Registro de Sociedades
<p>que lleva el Registro de Comercio; a) Certificación extendida por el Presidente de la Sociedad, el día .....</p> <p>de la cual consta que por no haberse elegido nueva Junta Directiva de la Sociedad, continúa en funciones el compareciente; b) Certificación de sesión de Junta Directiva, celebrada el día veintinueve de .....</p> <p>celebrada por el Director Presidente de la Sociedad el día .....</p> <p>de la cual consta que el compareciente está investido para obrar el presente acto; v) El señor .....</p> <p>en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad</p> <p><b>FORESTAL LA CUEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b>, por haber tenido a la vista; a) El</p> <p>Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez</p> <p>horas del día .....</p> <p>b) Inscríbase el número .....</p> <p>del Libro .....</p> <p>del Registro de Sociedades que</p> <p>lleva el Registro de Comercio, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los anteriores expresados; que su nacionalidad es salvadoreña; que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad está la de obrar actos como el presente, que la administración de la sociedad está a cargo de una Junta Directiva compuesta por cuatro directores propietarios y sus respectivos suplentes, quienes duran en el ejercicio de sus cargos cinco años, pudiendo ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponden al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, conjunta o separadamente, quienes previo acuerdo de la Junta Directiva podrán celebrar actos como el presente; b) Certificación de Acta número .....</p> <p>celebrada por el Secretario de la referida sociedad el día .....</p> <p>de la cual consta que se eligió como Presidente de la sociedad al compareciente, para el periodo que vencerá el veintinueve de marzo de año dos mil seis, inscríbase dicha credencial al número .....</p> <p>del Libro .....</p> <p>del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; c) Certificación de sesión de Junta Directiva, celebrada el dia .....</p> <p>intendida por el Director Presidente de la Sociedad el dia .....</p>		

febrero del año dos mil seis, de la cual consta que el compareciente está facultado para otorgar el presente acto; X)

1	La señora	en su calidad de Apoderado Especial del señor
2	por haber tenido a la vista: la Escritura Pública de Poder Especial otorgado por el Señor	
3	a favor de la señora.	en la ciudad de San Salvador, a s.
4	ante los oficíos Notariales de la Licenciada	
5	concediendo la facultad a la señora Reina María Romano Cruz, para que co-	
6	representando al Señor	al otorgamiento del presente acto, poder que no ex-
7	igejo de anexos de mi protocolo por no agotarse con el presente acto; Y)	igará el
8	su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial, del BANCO MULTISECTORIAL DE INVERSIÓN	ES por
9	haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial,	dejado
10	en esta ciudad a los	ante los oficíos
11	notariales del Licenciado	en su
12	calidad de Presidente y Representante Legal del Banco Multisectorial de Inversiones, a favor del Licenciado	
13	y otro, en la que consta que están facultados para comparecer conjunta, esp	ada e
14	cialmente en nombre y representación del Banco Multisectorial de Inversiones a celebrar y otorgar act	como
15	el presente. En dicha Escritura Pública aparece debidamente legitimada la personería jurídica con que ad	sabe el
16	Doctor	así como comprobada la existencia legal del Banco al cual repres
17	Certificación del punto VI de sesión de Junta Directiva del BIMI número	ita; b)
18	la que consta que se autorizó entre otros al compareciente para	fecha
19	el presente acto. Así se expresaron los comparecientes en las calidades en que actuaron, a quienes expi	logar
20	efectos legales del presente instrumento y leído que les hubo íntegramente lo escrito en un solo solo instan	re los
21	mentillan estar conformes con el contenido del mismo, ratifican su contenido y firmamos. D.OY FE. ENTRELIN	spido,
22	mayor de edad. mayor de edad. mayor de edad. ESTADOS. VALE.	IS: es-
23		
24		

SESENTA Y NUEVE

36 LIBRO 112 PAGINA 394

DE H.



DOS COLONES

7299608

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

36 LIBRO 1122 PAGINA 395

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	



Acción Civil  
ACOAS

Procuraduría General  
PGJDF

36 LIBRO 1122 PAGINA 396

SO ANTE MI del folio CUARENTA Y CINCO vuelto al folio SESENTA Y NUEVE  
vuelto del Libro **OCTAVO** de mi protocolo, el cual vence el dia diecisiete de  
mayo del año dos mil seis y para ser entregado al **BANCO MULTISECTORIAL**  
**DI INVERSIONES**, en su calidad de Fiduciario, extiendo, firmo y sello el  
presente **TESTIMONIO** en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de  
marzo del año dos mil seis.



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, written over the circular notary stamp.